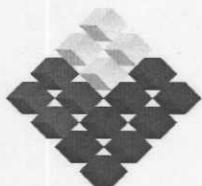


Consejo Monumentos Nacionales



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION

CMA/RCM/SFI/EAA



#### DIVISIÓN JURÍDICA

**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL INMUEBLE "CASA DEL ESCRITOR", UBICADO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

467

SANTIAGO,

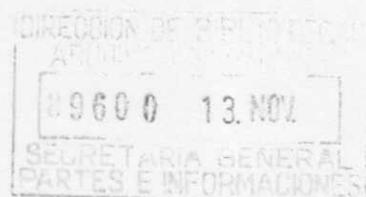
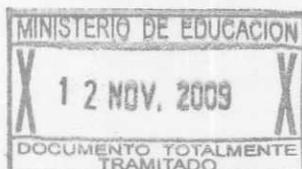
DECRETO N° 379 \*06.10.2009

#### CONSIDERANDO:

Que la señora Alicia Campos y el señor Patricio Basáez, ambos arquitectos, presentaron en enero del año en curso, solicitud de declaración de monumento nacional en la categoría de monumento histórico del inmueble denominado "Casa del Escritor" ubicado en la calle Almirante Simpson N° 07, comuna de Providencia de la Región Metropolitana de Santiago;

Que dicha solicitud se basa en el expediente cuyo estudio financiado por el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes FONDART, adjudicado a los arquitectos de la Universidad de Chile Patricio Basáez Y., Alicia Campos G., y Pilar Castellón F.;

Que por otra parte el profesor Jorge Atria L., junto a dos alumnas de la carrera de Arquitectura de la Universidad Mayor, Pamela Díaz y Alicia Prado, colaboraron en el expediente, con un estudio sobre los vitrales de la Casa del Escritor.



Que la elaboración de dichos documentos y los fondos públicos comprometidos dan cuenta del interés patrimonial del inmueble, que es actualmente según el Plan Regulador de la Comuna de Providencia considerado Inmueble de Conservación Histórica, junto con la vivienda contigua;

Que atendido los antecedentes presentados, el Consejo de Monumentos en su sesión ordinaria de 13 de mayo de 2009 aprobó la solicitud, debido al valor arquitectónico e histórico del inmueble que se considera parte del registro material de la arquitectura de principios de siglo en Chile. En dicha ocasión se abstuvo de votar la señora Virgina Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile. Sin embargo, en sesión de 10 de junio de 2009, autoridades de la Sociedad de Escritores de Chile, avalaron la solicitud de la declaratoria;

Que la declaratoria ha tenido en cuenta las siguientes razones:

La Casa del Escritor corresponde a una vivienda construida en el año 1927, por encargo del señor Enrique Schiffrin para su propia familia. Schiffrin, era un empresario austriaco y el encargo de esta casa respondía a las necesidades de una familia con tres hijos cercanos al mundo del conocimiento y las artes.

La casa fue habitada por la familia hasta el año 1937. En la década del 60 la propiedad fue adquirida por la Sociedad de Escritores de Chile, institución que con mínimas intervenciones adaptó sus instalaciones a sus requerimientos de oficina. Con este nuevo uso, el edificio sede de la Sociedad, ha sido fundamental en la historia literaria de nuestro país, siendo el soporte de reuniones y talleres que la institución ofrece a sus socios y a la comunidad.

La casa corresponde a una vivienda ejemplo de la *Arquitectura Nacionalista*, surgida hacia la segunda década del siglo XX, con una expresión que retoma elementos estilísticos históricos y los reinterpreta agregando elementos de carácter local.

Es un registro de la forma de la clase media alta de principios de siglo XX en Chile, de amplios espacios interiores, profusa decoración y salones destinados a las artes.

Su emplazamiento corresponde al límite de lo que fue la ciudad hasta finales del siglo XIX: el camino de Cintura. La ampliación de la urbe, diseñada por Benjamín Vicuña Mackenna propuso un nuevo tejido urbano hacia la periferia. La Chacra de la familia Cifuentes, en el sector cercano a la Plaza Italia, dio origen a nuevas calles y loteos. Entre ellas Almirante Simpson la que conectaba la Avenida Oriente, actual Vicuña Mackenna, con el actual Parque Bustamante, emplazado en el antiguo trazado del ferrocarril que se iniciaba en la Estación Pirque a pocas cuadras.

Su distribución interior está conformada por un espacio central de doble altura que conecta verticalmente la vivienda, con la escalera a un costado. Asimismo sirve de distribuidor de los distintos sectores públicos del primer nivel, y privados del segundo nivel. Este espacio de doble altura está coronado por un arco carpanel decorado con cornisas. El balcón del segundo nivel cuenta con barandilla y está sostenido por columnas estriadas desde el primer nivel.

Su construcción es de albañilería de ladrillo. Cuenta con una gran diversidad de elementos ornamentales presentes en el interior y en las fachadas de la vivienda, tales como balcones, molduras en exteriores, columnas estriadas, estucos graficados, vanos con ángulos en las esquinas, pavimentos de parquet y baldosas, entre otros. De singular belleza aparecen sobre el acceso dos canecillos zoomorfos, enriqueciendo el trabajo de la fachada.

Las ventanas están construidas en hierro y existe un profundo trabajo de diseño en los vitrales presentes en la gran mayoría de ellas. El trabajo de estilo Art Nouveau utiliza elementos tanto de la naturaleza como formas geométricas simples, dando como resultado un juego de luces y sombras de hermosos colores.

La Casa de Escritor forma parte de un conjunto de varios inmuebles de valor arquitectónico emplazados en la calle Almirante Simpson.

El arquitecto de este inmueble fue Julio Machicao Fuentes, graduado de la Universidad de Chile. Su profusa obra cuenta con inmuebles que perduran hasta hoy en conjuntos habitacionales del barrio Concha y Toro y calle Almirante Simpson. Las obras de Machicao retomaron elementos historicistas los que fueron utilizados junto a motivos autóctonos, elaborando nuevas expresiones de la arquitectura. Junto a arquitectos como Ricarlo Larraín Bravo, Luciano Kulckcewski entre otros, Machicao fue parte de quienes dieron paso a lo que se llamó la *Arquitectura Nacionalista*; y

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 17.288, de 1970; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Oficio Ordinario N° 3.798 de 8 de septiembre de 200; el Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales (punto 35), de 13 de mayo de 2009; el Acta de Sesión del mismo Consejo (punto 219), de 10 de junio de 2009; carta de enero de 2009 de los arquitectos Patricio Basáez Yau y Alicia Campos Fajardo; carta de apoyo del señor Reynaldo Lacámara, Presidente del Directorio de la Sociedad de Escritores de Chile de mayo de 2009; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al inmueble Casa del Escritor, ubicado en la calle Almirante Simpson N° 07 de la comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 320,10 m<sup>2</sup>, como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

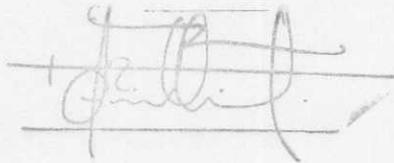
**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**Distribución:**

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1

Ingreso 9517-2009